



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

D Hechos & Derechos

Número 3/2012

Conciencia comprometida por los derechos humanos



El Defensor del Pueblo fortalece el relacionamiento con la población

La institución defensorial impulsa una nueva dinámica de trabajo para dar respuesta oportuna para la reparación de los derechos humanos vulnerados. Ya no se espera que las denuncias lleguen a las oficinas de la Defensoría del Pueblo, ahora el personal sale también a las calles para recogerlas.

6

Nuevo Sistema de Servicio al Pueblo

Intervención oportuna e integral en la atención de las denuncias sobre vulneración de los derechos humanos.

12

\$us. 7,3 millones para la ejecución del PEI 2012-2016

Los gobiernos de Suecia, Países Bajos y Suiza aprobaron un financiamiento para programas de la Defensoría del Pueblo.

3

Encuentro sobre violencia hacia la mujer

Defensor Villena fue invitado a Lima por la GIZ para hablar sobre el feminicidio en Bolivia.

11

Acciones en favor de los privados de libertad

La institución impulsa un mecanismo para la búsqueda de soluciones al problema penitenciario.



La Defensoría del Pueblo en los conflictos

Desde hace varios meses hemos expresado públicamente nuestra preocupación por el agravamiento de los conflictos, especialmente en lo relativo a sus manifestaciones y sus desenlaces.

Los secuestros y las muertes no esclarecidas en los últimos conflictos, son señales preocupantes que muestran la presencia sistemática de violencia desmedida en el reclamo y la demanda por reivindicaciones sectoriales, en las que además se evidencian enfrentamientos entre sectores de la misma sociedad que pugnan por el control de áreas productivas o, como ocurrió en el pasado inmediato, por límites entre municipios.

Aunque sabemos que los conflictos no pueden entenderse ya como anomalías sociales que hay que evitar y castigar, creemos firmemente que en ninguna circunstancia deben ser espacios donde se ignoren o se vulneren los derechos humanos, especialmente los referidos a la vida y la seguridad.

Es por esta razón que la Defensoría del Pueblo tiene entre sus objetivos prioritarios en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, la gestión de prevención de los conflictos desde el enfoque de la gestión efectiva, a partir de la promoción del diálogo pacífico, el respeto y la justicia. Las instituciones del Estado, pero también las mismas organizaciones sociales deben tener presente que ninguna reivindicación y ninguna demanda movilizadas son suficientes razones para ejercer acciones de violencia que concluyan en muertes, daños irreparables, secuestros u otros delitos.

Nuestro trabajo en los conflictos será siempre la alerta y la vigilancia para que se respeten los derechos humanos de las personas involucradas o de terceros que fueran afectados. Nuestra línea institucional será por la defensa de estos derechos y nuestra intermediación sólo se hará a convocatoria, para garantizar que ambas partes dialoguen y busquen soluciones pacíficas, sin embargo la vigilancia por los derechos humanos no obedece a llamados ni precisa de autorizaciones. Esa es nuestra decisión y nuestro mandato constitucional.

Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

El invaluable apoyo de la cooperación internacional

Desde su nacimiento, nuestra institución ha sido beneficiada con el valioso apoyo de los organismos de cooperación internacional. La mayoría de las acciones de promoción y sensibilización que emprendió la Defensoría en sus diversos momentos, tuvo como fuente de recursos, precisamente, el aporte de organizaciones y países amigos que vieron, primero la necesidad de sostener la labor de nuestra entidad como promotora y vigilante de los derechos humanos y luego por la eficiencia, independencia y seriedad demostradas.

Nuestra gestión defensorial continúa siendo beneficiaria de esta ayuda que, en agosto pasado, se materializó con un acuerdo suscrito con los países hermanos de Suecia, Suiza y Holanda para apoyar nuestro Plan Estratégico Institucional 2012-2016. Coincidentemente ese mismo mes concluyó el apoyo que recibimos en varias iniciativas, de la Oficina de Naciones Unidas y el Fondo para el Logro de los Objetivos del Milenio a través del Proyecto “Ventana de Paz”.

Esta ayuda permitirá mantener las gestiones institucionales que no alcanzan a ser cubiertas por recursos públicos y en los hechos significará la posibilidad de continuar trabajando en todos los programas.

En ambos casos ha significado un reconocimiento a nuestro trabajo, pero ante todo implica un compromiso y una gran responsabilidad que debe traducirse en el servicio y el fiel cumplimiento de nuestros objetivos. Desde nuestra institución agradecemos este apoyo permanente que más allá de fortalecer y sostener a la Defensoría, aporta al propósito de la defensa, la vigencia y la promoción de los derechos humanos en el Estado Plurinacional.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EDICIÓN Y PRODUCCIÓN:
Adjutoría de Promoción y Análisis (APA)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
www.defensoria.gob.bo



Holanda - Suecia - Suiza

ORGANIZADO POR LA GIZ EN LIMA

Defensor del Pueblo participó de un encuentro regional sobre feminicidio

El Defensor del Pueblo, Rolando Villena, participó del Encuentro Regional “Intercambio para el Cambio”, organizado por el Programa Combatir la Violencia contra la Mujer en Latinoamérica (ComVoMujer) de la GIZ, que se desarrolló el 16 y 17 de septiembre en Lima, Perú.

En el evento, Villena, quién fue invitado por el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, hizo reflexiones sobre la violencia contra las mujeres con datos del Informe Defensorial sobre el Femicidio en Bolivia, que fue presentado el 11 de octubre, el Día de la Mujer Boliviana, por la institución defensora de los derechos humanos.

Durante su participación afirmó que existe preocupación por los niveles de violencia contra las mujeres, que pierden la vida sólo por el hecho de serlo, lo que llevó a elaborar ese informe con información recogida en capitales de los nueve departamentos del país y 30 ciudades intermedias y rurales.

Este trabajo, indicó, se lo realizó en el marco de las competencias de la institución, sus líneas estratégicas sobre los derechos de las mujeres y sobre la base de los contenidos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres y el Decreto Su-

premo 1053 que establece que 2012 es el “Año de la lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres”.

La presencia del Defensor del Pueblo en el Encuentro Regional responde a que el informe defensorial fue calificado por la GIZ como una “buena práctica” en el marco del proyecto regional “Para combatir la violencia hacia las mujeres”.

Destacó la información que está incluida en el documento y, además, identificó barreras que impiden el acceso de las mujeres a la justicia, lo

cual contribuye a la impunidad en los casos de feminicidio. Hizo énfasis en la necesidad de penalizar este delito.



La institución elaboró un informe sobre el feminicidio en Bolivia, documento que contiene datos importantes sobre esta temática y que fue presentado el 11 de octubre.

DEFENSORES DE BOLIVIA Y PERÚ ACUERDAN FIRMA DE CONVENIO

El Defensor del Pueblo, Rolando Villena, y su homólogo de Perú, Eduardo Vega Luna sostuvieron una reunión el 17 de septiembre y acordaron la firma de un convenio de cooperación mutua e intercambio de información en temas de derechos humanos, conflictividad social, migración, privados y privadas de libertad, mujeres y género, trata y tráfico y niñez y adolescencia.

Este compromiso se dio en el marco del encuentro organizado por la GIZ en la ciudad limeña.

Ambos defensores intercambiaron criterios sobre el trabajo que llevan adelante en sus respectivos países y para viabilizar una mejor acción defensorial respecto a las agendas de las instancias de Régimen Penitenciario en la región y la protección de las y los bolivianos en el exterior.



SALE AL ENCUENTRO DE LA CIUDADANÍA PARA EDUCAR Y ATENDER SUS DEMANDAS

La Defensoría del Pueblo fortalece su relacionamiento con la población para la vigencia de los derechos humanos

En el objetivo de fortalecer su relacionamiento con la comunidad y hacer una efectiva defensa de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo lleva adelante ferias informativas y educativas en barrios y zonas de La Paz y El Alto, donde también se habilitan mesas móviles con personal especializado que recibe y atiende quejas y denuncias de la ciudadanía.

La primera experiencia en esta nueva dinámica defensorial se realizó el 9 de septiembre, en la ciudad de El Alto, donde se habilitaron carpas y se instalaron siete juegos interactivos con mensajes educativos en temáticas de derechos humanos, violencia contra la mujer, protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, discriminación y racismo, trata y tráfico de personas, desigualdades, diálogo y construcción de la paz.

El Defensor del Pueblo, Rolando Villena, en persona recibió y atendió quejas, denuncias y consultas de las personas que llegaron hasta la plaza Libertad de la popular zona 16 de Julio. Asimismo, un equipo de abogados asesoró a los peticionarios.

La institución recurre a la pedagogía lúdica para educar y sensibilizar sobre el respeto a los derechos humanos. Implementó siete juegos interactivos con temáticas como el racismo y discriminación, violencia contra la mujer y contra los niños, niñas y adolescentes, conflicto y diálogo o la construcción de la paz.

“Es un privilegio estar cerca de la gente, escucharlos, conocer sus demandas y necesidades de día a día, estamos haciendo que la Defensoría del Pueblo sea eso, una institución del pueblo, comprometida con él”, manifestó Villena.

Lo interesante, según destacó, es que la institución busca que la gente aprenda sobre derechos humanos utilizando la pedagogía lúdica. Para ello, se diseñaron siete juegos interactivos, cada uno con temáticas en la que incide la institución.

Además de los juegos interactivos y la atención a la ciudadanía, la población que asiste a estas ferias tiene acceso a una videoteca móvil que es instalada para la emisión de cortometrajes con temáticas en las que trabaja la Defensoría del Pueblo.



También se habilitó un espacio de arte, donde se facilita pinceles y pinturas para que niños, niñas, adolescentes y adultos puedan expresar en lienzos sus pensamientos, conocimientos y expectativas con relación a los derechos humanos.

“Qué mejor que la gente aprenda de derechos humanos jugando”, remarcó el Defensor del Pueblo.

Villena, asimismo anunció que estas ferias llegarán, prioritariamente, a otras poblaciones del departamento



paceño, como Copacabana, para difundir el trabajo de la institución en lugares donde la gente no tiene acceso a mayor información sobre las acciones defensoriales.

Cotahuma y San Pedro

El pasado 30 de septiembre el lugar elegido fue la zona Tembladerani, en inmediaciones del Estadio Bolívar en el Macrodistrato Cotahuma, donde se llevó adelante un trabajo similar al realizado en El Alto.

En esta oportunidad, en el marco de ese acercamiento con la población, el equipo técnico y logístico de la institución defensorial compartió un partido de fútbol con los vecinos de esa zona.

El sábado 6 de octubre, el personal de la Defensoría del Pueblo se desplazó unos pasos de su edificio central, la plaza Sucre, más conocida como San Pedro, donde interactuó con los vecinos a través de los juegos educativos.

De forma paralela, cada 15 días personal defensorial participa en la feria dominical que la Alcaldía de La Paz organiza en el paseo de El Prado, donde se busca sensibilizar a la ciudadanía a través de los juegos interactivos. También se habilita una mesa para recibir denuncias y consultas.

Este tipo de ferias serán replicadas en el resto del país donde trabajan otras 15 representaciones departamentales y mesas regionales de la Defensoría del Pueblo.

Pedagogía lúdica para aprender derechos humanos

La implementación de la pedagogía lúdica en la labor de la Defensoría del Pueblo es el resultado de un trabajo conjunto con Naciones Unidas. El objetivo es que a través del juego las personas puedan identificar cómo se vulneran los derechos humanos en nuestro medio y cuánto se puede hacer para promover su respeto y vigencia.

Esta metodología da la posibilidad de experimentar y descubrir cuánto desconocemos acerca de

2.428 VISITANTES Y 92 CASOS REGISTRADOS

Desde el 12 de septiembre hasta el 6 de octubre, 2.428 personas, entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, participaron en las ferias educativas que lleva adelante los domingos en la feria dominical de El Prado y en diferentes barrios de las ciudades de La Paz y El Alto.

De estas 2.428, una tercera parte, alrededor de 776, son niñas y niños que participan atraídos por los juegos interactivos, los materiales y premios que reciben y por el espacio habilitado para la expresión a través de la pintura.

Asimismo, entre el 9 de septiembre y el 6 de octubre se registraron 92 casos entre quejas, denuncias y consultas referidas a violencia intrafamiliar, bulling, asistencia familiar, saneamiento de derecho propietario en área urbana, discapacidad y los derechos humanos, trámite de jubilación, conflicto entre vecinos, conflictos familiares sobre tenencia de hijos, negativa de registro en Seguro de la Persona Adulta Mayor (SPAM), corte de servicio de agua, falta de atención de denuncia de maltrato infantil, negativa de paternidad, reparación de daño, obstaculización de obtención de certificado de nacimiento, maltrato escolar y personas adultas mayores.

nuestros derechos y cuánto podemos aportar en la sensibilidad de las personas para evitar su vulneración en el marco del respeto mutuo.

Raimundo Dinello, quien impulsa la pedagogía lúdica, propone desarrollar al sujeto a través la ludocreatividad en articulación con el método científico, sin la inducción de modelos que limiten la proyección de cada persona.

Para ello, según Raimundo Dinello, se considera el entorno cultural, las diversas formas de participación de cada uno, procesando una situación que valoriza la afirmación de identidades y el desenvolvimiento de potencialidades.

Defensoría del Pueblo implementa el Sistema de Servicio al Pueblo para una atención oportuna e integral

La Defensoría del Pueblo a fin de mejorar su trabajo en la defensa, vigencia y promoción de los derechos humanos, inició cambios en la atención de las denuncias sobre vulneración de derechos y para ello, desde la presente gestión, implementa el nuevo Sistema de Servicio al Pueblo (SSP) que sustituye al Sistema de Atención de Quejas (SAQ).

Esta mejora, según el adjunto de Atención a la Ciudadanía (AC), Jaime Quiroga, busca brindar una atención oportuna y personalizada a la población que recurre a la institución, pero además permite que a partir de lo individual se pueda hacer una proyección de los casos recurrentes para identificar problemas estructurales.

“El SSP es una lógica de trabajo integral en la que participan todas las funciones de la Defensoría del Pueblo, busca trascender el caso individual para realizar acciones de proyección colectiva de modo que los resultados obtenidos beneficien a la colectividad”, manifestó.

La cualidad en esta nueva forma de atención, explicó, es que existe un mayor número de quejas admitidas en relación a las que son derivadas a orientación defensorial (ver gráfico), lo que no ocurría en el pasado, cuando del total de las denuncias registradas las orientadas sumaban más.

Un cambio cualitativo en lo que era el Sistema de Atención de Quejas mejora notablemente la atención a la ciudadanía que recurre a la institución en demanda de protección a sus derechos.

Estructura del SSP

El SSP tiene dos niveles, uno individual, referido a casos individuales, a petición de parte o de oficio, en el que se utilizan tres procedimientos: la Gestión Defensorial, la Investigación Formal y la Orientación Defensorial.

El otro nivel es el colectivo, en el que se realiza el tratamiento de temáticas con una lógica de proyección

colectiva a partir de casos individuales por la recurrencia en la vulneración de derechos, la participación de instituciones vulneradoras, casos emblemáticos u otros criterios de prioridad de cada oficina.

• Gestión defensorial

Busca subsanar de inmediato el derecho vulnerado, protegerlo y/o lograr una intervención adecuada. Puede iniciarse a petición de parte o de oficio. No es formal porque utiliza cualquier acción defensorial y es rápida porque se realiza en un plazo promedio de 20 días hábiles.

• Investigación formal

Se aplica ante la persistencia de la vulneración del derecho, no obstante la intervención defensorial. En un plazo no mayor a un año, se realizará la valoración del caso y se decidirá la conclusión extraordinaria de la queja o la emisión de una Resolución Defensorial.

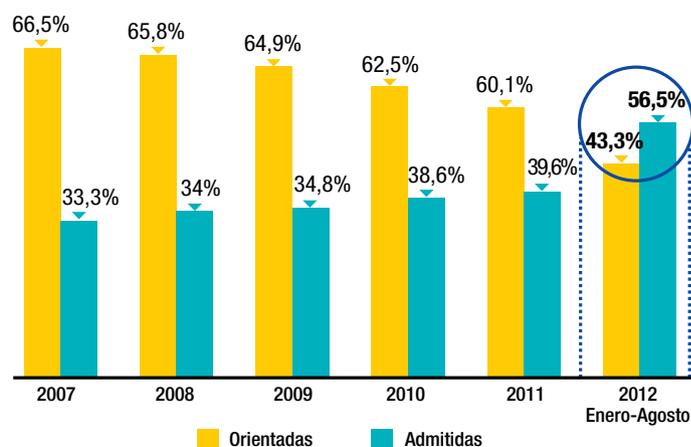
• Orientación Defensorial

Recomendación útil para el peticionario, se realiza cuando –excepcionalmente– un caso no es posible tramitarse mediante la gestión defensorial.

CASOS REGISTRADOS

8.129 denuncias

Hasta agosto de este año, las nueve representaciones departamentales y las siete mesas especiales de la Defensoría del Pueblo recibieron 8.129 denuncias sobre vulneración de derechos humanos, de estas 4.598 fueron admitidas y procesadas vía gestión defensorial o investigación formal, otras 3.524 fueron derivadas a orientación defensorial; mientras que siete fueron rechazadas. En 2011, las quejas recibidas sumaron 13.871, de éstas 5.505 fueron admitidas, en tanto 8.350 fueron derivadas a orientación defensorial.



Intervención defensorial posibilita que escolares accedan al desayuno escolar en Santa Cruz

En mayo de este año, la Representación Departamental de Santa Cruz, recibió una denuncia de los vecinos de la zona Ambrosio Villaruel que indicaban que los 59 estudiantes de la Unidad Educativa que lleva el mismo nombre, no recibían el desayuno escolar. Tras una investigación y verificación, la institución logró que esta asignación alimentaria sea restituida.

La Dirección Municipal de Educación había determinado suspender esa dotación alimenticia debido a que el centro educativo está ubicado en un sector del Parque de Protección Ecológica del Río Pirá, lo cual contravenía la Ordenanza Municipal N° 50/2012 que prohíbe asentamientos en la zona.

La institución realizó una verificación que permitió establecer que la dotación de alimento complementario es un dere-

cho de las niñas y niños en edad escolar, que tiene como objetivo la disminución de los niveles de desnutrición infantil, el mejoramiento en el aprendizaje y el rendimiento y reducción de la deserción escolar.

Verificó que la unidad educativa contaba con un Registro Único de Estudiantes que consigna a 50 alumnos, tiene asignación de ítems y que la Dirección Municipal de Educación tenía recursos disponibles para la dotación de alimentación complementaria.

De acuerdo al artículo 82 de la nueva Constitución Política del Estado (CPE), es obligación del Estado garantizar el acceso a los diferentes niveles del sistema educativo mediante recursos económicos, programas de alimentación. En ese marco se logró la restitución de esos derechos.

La dotación de alimento es un derecho de las niñas y niños en edad escolar, que tiene como objetivo la disminución de desnutrición infantil y reducción de la deserción escolar.



Defensoría logra que privado de libertad con discapacidad mental reciba tratamiento y tutela judicial

La intervención defensorial de la Representación Departamental de La Paz posibilitó que un joven con discapacidad mental, recluido en el penal de San Pedro, sea trasladado al centro de Rehabilitación y Salud Mental San Juan de Dios, para recibir tratamiento adecuado y tutela judicial efectiva.

En agosto de este año, la madre del joven denunció que a su hijo, después de haber sido encontrado en posesión de siete gramos de droga, se lo acusó del delito de narcotráfico y fue recluido en el centro penitenciario a pesar de que se encontraba con tratamiento psiquiátrico por esquizofrenia, por lo que solicitó una audiencia de sustitución a la detención preventiva. Sin embargo la misma fue suspendida en diferentes oportunidades por causas atribuibles a las acciones del Ministerio Público y a la autoridad jurisdiccional.

Esta petición de traslado y atención adecuadas, recibió el respaldo de los internos que emitieron un voto resolutorio para que el joven sea trasladado a un lugar más óptimo para su tratamiento.

La Defensoría del Pueblo, en su intervención, argumentó que en consideración a que el privado de libertad padecía una discapacidad mental y que requería de resguardo especial en un centro de rehabilitación, no había sido considerada por los tribunales y por tanto, se estaba vulnerando su derecho a la protección y a la tutela judicial efectiva.

La Representación de La Paz realizó gestiones ante el Ministerio Público, el Juzgado Tercero de Sentencia, el Servicio de Defensa Pública, Capacitación y Derechos Ciudadanos, el Instituto de Investigaciones Forenses y Hogar San Juan de Dios para que el joven sea trasladado a este centro.

El privado de libertad con una discapacidad mental requiere de un cuidado especial en un centro de rehabilitación.



José, el primer niño que presentó una queja a la Defensoría del Pueblo en El Alto

La lucha por la defensa y vigencia de los derechos humanos ha comenzado a ser comprendida por los niños, niñas y adolescentes, que están conscientes que el respeto a ellos es viable cuando su posición es tomada en cuenta.

Han comenzado a tener conciencia, no sólo de sus derechos, sino también de sus responsabilidades y en ese contexto exigen que se les escuche antes de tomar decisiones. Un claro ejemplo es la queja que un niño de seis años presentó ante la Defensoría del Pueblo

José, alumno del Primero "B" de la Unidad Educativa "El Progreso" de la ciudad de El Alto denunció ante la Representación Especial de esa ciudad que el 28 de abril de este año, leía su libro en voz alta, un compañero de su curso comenzó a molestarlo, lo que le generó rabia y le rasguñó la cara, provocando que éste lloró.

Según el niño denunciante, su profesor, sin preguntarle el motivo de la agresión, le impuso un castigo, lo que él considera injusto pues el docente no escuchó la explicación de por qué reaccionó de forma agresiva.

La actitud de José muestra que tiene claridad sobre sus derechos y sus obligaciones, de la responsabilidad sobre sus actos. Esto muestra la importancia que tiene la relación directa con los niños y niñas, para que desde el inicio de sus vidas vayan formándose con conciencia plena de sus derechos y sus responsabilidades y la obligación de todos y todas de escucharles.

Para la Defensoría del Pueblo, los niños, niñas y adolescentes son titulares de sus derechos, entre éstos a la satisfacción de sus intereses y aspiraciones, y que no existe una forma de conocer aquello que no sea a través del diálogo con ellos y ellas.

Para la Defensoría del Pueblo, las niñas, niños y adolescentes son titulares de sus derechos, entre estos a la satisfacción de sus intereses y aspiraciones.



INSTRUYÓ UNA VERIFICACIÓN DEFENSORIAL

Villena recibe denuncias de maltrato de adolescentes infractores internos en centro del SEDEGES en Cochabamba

El Defensor del Pueblo, Rolando Villena, durante una visita al Centro de Infractores Adolescentes en Conflicto con la Ley (Ancoley), el 10 de septiembre, recibió quejas de maltrato físico y psicológico y discriminación de parte de algunos internos en ese recinto, por lo que instruyó una verificación defensorial para confirmar tales denuncias.

Los adolescentes que se encuentran por orden judicial en ese centro, se reunieron con Villena, quien visitó el lugar en el marco de la defensa y protección de la niñez y adolescencia que realiza la institución.

“El único derecho del que están privados ustedes es el de la libre locomoción, pero el resto de sus derechos están intactos y no deben ser vulnerados, nadie debe socavar sus derechos, deben recibir un trato digno”, les dijo el Defensor durante la reunión que sostuvo con las y los internos, tras conocer sus quejas sobre ciertos abusos que recibirían de parte de los guardias de seguridad, principalmente.

Villena visitó ese recinto, dependiente del Servicio Departamental de Gestión Social (Sedeges) de la Gobernación de Cochabamba, para tener un contacto directo con los adolescentes y conocer de voz propia sus demandas, necesidades y



El único derecho del que están privados ustedes es el de la libre locomoción, pero el resto de sus derechos están intactos y no deben ser vulnerados, deben recibir un trato digno.

preocupaciones para coadyuvar en la solución de éstas.

Esta visita forma parte de otras similares que realizará el Defensor a otros centros que acogen a niñas, niños y adolescentes, a personas adultas mayores, a enfermos y en general a la población con derechos vulnerables.

Villena, quien recibió un informe del trabajo que realizan en Ancoley y

verificó las condiciones en las que se encuentra el recinto, manifestó que por encima de cualquier criterio debe prevalecer el interés superior del niño, niña y adolescente.

El director del SEDEGES, Hernán Rico, indicó al Defensor que se tomarán en cuenta las quejas planteadas por los internos y que se procederá a las sanciones que corresponden si éstas son confirmadas.

La responsable de este programa, María Elena Valencia, informó que los 26 internos fueron remitidos por autoridades jurisdiccionales por ser menores de edad, pues se encuentran entre los 13 y 16 años. Un 90% de ellos, dijo, están acusados del delito de violación.



SE REUNIÓ CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Relator especial de la ONU destacó el Informe Defensorial sobre la marcha indígena del Tipnis

El informe sobre la intervención policial a la VIII Marcha Indígena en defensa del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) que presentó la Defensoría del Pueblo, fue destacado por el Relator Especial sobre Racismo de las Naciones Unidas, Mutuma Ruteere, quien visitó Bolivia la primera semana de septiembre.

En la oportunidad, Ruteere se reunió con el Defensor del Pueblo, Rolando Villena, a quien le transmitió su opinión sobre el informe de la marcha indígena que la institución presentó el 23 de noviembre de 2011 y que fue elaborado en base a los testimonios de los indígenas que fueron reprimidos el 25 de septiembre en la localidad de Chaparina, en el departamento de Beni, donde descansaban de su caminata que habían iniciado hacia La Paz, en rechazo a la construcción de un tramo de la carretera Villa Tunari-Moxos.

En el documento, la institución incluyó los indicios de responsabilidad hallados y a los supuestos responsables de la intervención policial, hecho que actualmente es investigado en la justicia ordinaria.

El enviado de las Naciones Unidas, también resaltó el trabajo que llevó adelante la Defensoría del Pueblo en torno a los hechos de discriminación registrados contra indígenas y campesinos en Sucre el 24 de mayo de 2008, quienes habían llegado a la capital para los actos de celebración de la gesta libertaria y fueron obligados a caminar semidesnudos por la plaza principal de la ciudad.

En la actualidad, existe un juicio penal contra los supuestos responsables de lo sucedido hace cinco años y en el que están implicados ex autoridades universitarias y ex dirigentes cívicos de Chuquisaca.

Villena destacó la aprobación y la vigencia de la Ley 045 de Lucha



La institución defensora de los derechos humanos, junto a instituciones públicas y privadas, es parte del proceso de construcción de una política pública contra el racismo y la discriminación.

contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, y la nueva Constitución Política del Estado (CPE) que incluye articulados en cuanto a la prevención y disminución de la discriminación y el racismo en el país, en ese marco, resaltó la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas.

“La Defensoría del Pueblo como órgano observador y de acompañamiento técnico junto a otras instituciones y organizaciones está en proceso de construcción de una política pública contra el racismo y la discriminación”, manifestó.

“La discriminación en sus diferentes formas y expresiones en Bolivia,

acotó, ha sido parte de la estructura institucional y mental de la sociedad boliviana, como una forma de expresión de estos, como los hechos denigrantes e humillantes protagonizados en la ciudad de Sucre en contra de un grupo de indígenas y originarios campesinos durante el proceso constituyente o la violencia vivida en la población pandina de Porvenir”.

Ruteere, manifestó interés sobre los avances sobre la prevención de racismo, discriminación y xenofobia en las escuelas y cómo se manejan estos temas en los medios de comunicación.

Villena también dijo que el tema de la xenofobia en el país es un tema pendiente y en el que la Defensoría del Pueblo trabaja en programas que posibiliten un cambio de mentalidad.

El resultado de la reunión que el enviado de las Naciones Unidas sostuvo con el Defensor del Pueblo y con otras autoridades, indicó, serán incluidas en un informe que posiblemente contendrá recomendaciones al Estado Boliviano.

EL 24 DE SEPTIEMBRE SE RECORDÓ EL DÍA DEL PRIVADO DE LIBERTAD EN EL PAÍS

Defensoría del Pueblo impulsa acciones para garantizar la vigencia de los derechos de los privados de libertad

La Defensoría del Pueblo trabaja en la generación de espacios de diálogo y reflexión para identificar y plantear propuestas de intervención y solución a los problemas de las cárceles en el país. En ese objetivo, impulsa la creación del Mecanismo de Coordinación Interinstitucional Penitenciario.

El anuncio lo hizo el Defensor del Pueblo, Rolando Villena, el 24 de septiembre Día del Privado de Libertad, cuando remarcó que “entre las prioridades en el trabajo de la institución se encuentra la de proteger los derechos de los privados de libertad y apoyar acciones que posibiliten atender problemas como el hacinamiento, retardación de justicia y la defensa pública”.

De ese Mecanismo participarán representantes de instituciones y organizaciones públicas y privadas involucradas en la problemática de los centros carcelarios en el país y de la situación en la que se encuentran los reclusos en el país.

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento a su mandato constitucional y la Ley 1818, promueve la vigencia, ejercicio y restitución de los derechos de las personas privadas, en ese ob-

De acuerdo a un informe de Régimen Penitenciario, alrededor de 13.489 internos e internas se encuentran en 54 centros carcelarios del país 11.794 son varones y 1.695 son mujeres.

jetivo, socializó la normativa nacional e internacional de protección de sus derechos en La Paz, Sucre y Cobija.

También gestiona el cumplimiento del pago del pre diario alimenticio de ocho bolivianos en Sucre, Tarija, Beni y La Paz y la aprobación del anteproyecto de Ley de Justicia Penal Juvenil para adolescentes en conflicto con la Ley.

La institución desarrolla una propuesta de “Diagnostico de Supervisión al Sistema Penitenciario” y continuará, hasta fin de año, con la socialización, difusión y sensibilización del Reglamento General de Centros Penitenciarios en todos los penales del país para que éstos se adecuen o aprueben reglamentos internos.

Situación actual

Informes de seguimiento y evaluación sistema penitenciario en el país,

desarrollado entre 2011 y 2012 por las representaciones departamentales conjuntamente la Adjutoría de Programas y Actuaciones Especiales (APAE), señalan que éste atraviesa un proceso de crisis institucional profundo que instala, una vez más en el debate público los alcances, límites y supuestos de la enmienda, readaptación y reinserción social de quienes tienen una sentencia.

Preocupa, además, el hacinamiento, la violencia, el consumo de alcohol y droga, los motines de presos, debido a que la atención a estos problemas no responde a la realidad del sistema carcelario, pues no se cumplen con los principios y garantías establecidos en la Constitución y las leyes penales.

A partir de ese diagnóstico, la institución recomendó la elaboración de proyectos de ley que tiendan a modificar el sistema penitenciario; mejorar los presupuestos, mejorar la rehabilitación y reinserción de los internos a la sociedad; elaborar una estrategia con líneas de acción conjunta para disminuir la retardación de justicia y crear establecimientos penitenciarios de acuerdo a parámetros internacionales.

DATOS PREOCUPANTES

- De acuerdo a informes de la Dirección General de Régimen Penitenciario, hasta agosto de este año, existen 13.489 internos e internas, 11.794 varones y 1.695 mujeres, en 54 centros carcelarios, de los cuales 17 son cárceles y 37 son carceletas.
- En mayo de 2011 los centros de detención albergaban a un total de 9.942 personas, cifra que aumento en un 35,7% hasta agosto de 2012 lo cual recrudece el problema de hacinamiento.



<http://www.laprensa.com.bo>

SUECIA, SUIZA Y PAÍSES BAJOS

La cooperación internacional aprueba \$us. 7,3 millones para la ejecución del PEI 2012-2016

La Defensoría del Pueblo consiguió el financiamiento de más de 7,3 millones de dólares para la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) en el próximo quinquenio 2012-2016, apoyo que fue aprobado por las agencias de cooperación de los gobiernos de Suecia, Países Bajos y Suiza.

Para oficializar este apoyo se firmó el Acuerdo de Financiamiento Conjunto entre los representantes de la institución defensorial y los gobiernos antes mencionados, agrupados en lo que se denomina la Canasta de Fondos.

El documento establece que los recursos serán distribuidos a lo largo del quinquenio y se evaluará la posibilidad de incrementar sus aportes para cubrir nuevos requerimientos y de no ser posible, se harán las gestiones necesarias ante otras agencias de cooperación que expresen su voluntad de apoyar el PEI.

El convenio suscrito establece que los miembros de la Canasta de Fondos realizarán el respectivo segui-



Los recursos serán distribuidos a lo largo del quinquenio y se evaluará la posibilidad de incrementar sus aportes para cubrir nuevos requerimientos.

miento y evaluación de los logros en periodos semestrales y anuales y, de considerarse necesaria, también se harán evaluaciones externas.

El PEI 2012-2016, incluye cuatro programas estratégicos: Derechos Humanos en el proceso de construcción del Estado Plurinacional; Exigibilidad y Justiciabilidad de los derechos humanos en el Estado Plurinacional; Vigencia de los Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Derechos de la Madre Tierra y Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO LO POSESIONÓ EL 1 DE OCTUBRE

Crisanto Melgar Souza fue nombrado Representante de Beni

Crisanto Melgar Souza, desde el 1 de octubre de 2012 es el nuevo Representante Departamental de la Defensoría del Pueblo en Beni, reemplaza a Luis Revollo, quien falleció el 15 de agosto aquejado por una enfermedad.

El Defensor del Pueblo, Rolando Villena, lo posesionó en un acto en el que se rindió homenaje a su antecesor para recordar el trabajo que este impulsó en defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Melgar fue el primer Representante de la Defensoría del Pueblo en Beni, fundada el 11 de julio de 2001. También fue Representante de Pando.

El nuevo Representante, durante su trayectoria laboral, fue reconocido por

su trabajo, aportes, responsabilidad y eficiencia por la Comisión Andina de Juristas, el Viceministerio de la Mujer, la Cámara de Diputados, el Defensor del Pueblo, Ejército, Superintendencia Agraria, Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y organizaciones no gubernamentales.

Ejerció la docencia en la carrera de Derecho de la Universidad del Valle, docente de posgrado en la Universidad Salesiana en La Paz y de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, Director General de la Juventud, Niñez y la Tercera Edad, Viceministro de la Juventud, Niñez y de la Tercera Edad y Director Jurídico del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP).

La nueva autoridad prometió impulsar un trabajo comprometido con la defensa de los derechos humanos.

